

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO -CGP

ESTADO No. 050

Fecha: 05/04/2016

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120030053301	Ordinario	ANTONIO PALACIOS MOSQUERA	EBOLY ARRIAGA MOSQUERA	Auto de tramite INTERL.390-DEJAR SIN EFECTO EL AUTO INTERLOCUTORIO 640 DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2015, QUE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE, POR SECRETARÍA EFECTÚESE LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y CÒRRASE TRASLADO DE ELLAS A LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE LEY,	04/04/2016		Ver.
27001310500120150024000	Ejecutivo	PORVENIR S.A.	SOCIEDAD MEDICA S.A.S	Auto aprueba liquidación INTERL.391-APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO PRESENTADA POR EL APODERADO E LA PARTE DEMANDANTE , OBJETADA POR LA PARTE DEMANDADA Y CON LAS MODIFICACIONES REALIZADAS EN EL CUERPO DE ESTA PROVIDENCIA, SE FIJAN LA AGENCIAS EMN DERECHO, DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, SE ORDENA FRACCIONAMIENTO, ARCHIVASE EL EXPEDIENTE Y CANCELESE SU RADICACIÓN	04/04/2016	1	Ver.
27001310500120160010500	Ejecutivo	JURISCOOP	CARMELO EMILIO PEREA BENITEZ	Auto avoca conocimiento SUST.251-AVOCAR EL CONOCIMIENTO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, UNA VEZ EN FIRME EL PRESENTE AUTO, REGRESE EL PROCESO A DESPACHO PARA SEGUIR CON EL TRÁMITE	04/04/2016	1	Ver.
27001310500120160011000	Ordinario	MANUEL SANTIAGO ZAPATA MARTYINEZ	HENRY GIL ROMAÑA	Auto declaración de incompetencia y orden INTERL.398-DECLARTAR LA AUSENCIA DE COMPETENCIA PARA CONOCER Y TRAMITAR EL PRESENTE ASUNTO, REMITIR EL PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR MANUEL SANTIAGO ZAPATA MARTINEZ, CONTRA HENRY GIL ROMAÑA, A LA OFICINA JUDICIAL PARA QUE SEA REPARTIDO AL JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORAL DE QUIBDÒ, EN RFAZÒN DEL IMPERATIVO LEGAL QUE ASÌ LO DISPONE, CANCELAR LA RADICACIÓN	04/04/2016	1	Ver.
27001310500120160011100	Ordinario	FERNANDO BECERRA CHAVERRA	GRUPO CEMACO S.A.S.	Auto declaración de incompetencia y orden INTERL.399-DECLARAR LA AUSENCIA DE COMPETENCIA PARA CONOCER Y TRAMITAR EL PRESENTE ASUNTO, REMITIR EL PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR FERNANDO BECERRA CHAVERRA, CONTRA GRUPO S.A.S. , A LA OFICINA JUDICIAL ,PARA QUE SEA REPARTIDA AL JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE QUIBDÒ, EN RAZÒN DEL IMPERATIVO LEGAL QUE ASÌ LO DISPONE, CARCELAR LA RADICACIÓN,.	04/04/2016	1	Ver.

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120160011200	Tutelas	MIRNA PARRA MOSQUERA	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN O COLPENSIONES	Auto admite tutela INTERL:400. ADMITASE LA ACCION DE TUTELA INTAURADA POR LA SEÑORA MYRNA PARRA MOSQUERA EN CONTRA DE COLPENSIONES.	04/04/2016		Ver.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES

**EN LA FECHA 05/04/2016 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA
SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

LIZ VIRGEMA GUTIERREZ CUESTA
SECRETARIO